



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de licencia de construcción para construcciones, reparaciones, o ampliaciones mayores de sesenta metros cuadrados de superficie en una vivienda unifamiliar; o construcción en serie de una o varias viviendas de cualquier superficie o proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a la Secretaría de Desarrollo Urbano al Área de Ventanilla Multitrámite quien le dará un turno para que pase con el/la Analista de Proyectos para solicitar la licencia de construcción de casa habitación mayor de 60 metros con solicitud de licencia debidamente llenada y firmada, deberá presentar los requisitos solicitados para el otorgamiento de la licencia, si procede se realiza la cotización y posteriormente se le invita a realizar el pago en la caja recaudadora ubicada en esta Secretaría.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano/ Depto. de Licencias de Construcción

Responsable de Atender: Analista de Proyectos

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Licencias de Construcción

Tipo de usuario: Toda persona física o moral que lo solicite

Documento o Servicio que se obtiene:

- Licencia de construcción, recibo de pago y planos autorizados
- Bitácora autorizada
- Memoria de cálculo sellada de recibido
- Lona para placa de el/la perito/a

Costo:

Según los metros cuadrados que tenga la obra.

Art. 98

- Formato de Licencia de Construcción: \$ 63.44 pesos
- Bitácora: \$ 110.00 pesos

Art. 63 fracc. I al III

- Ampliación, remodelación y/o adaptación de edificación interés social hasta 60 m² \$ 19.25 pesos por m²
- Constr. Fracc. popular \$ 19.25 pesos por m²
- Constr. Fracc. medio \$ 35.75 pesos m²
- Constr. Fracc. residencial y campestre \$ 46.75 pesos por m²

Art. 63, fracción X

Costo por metro lineal (ml) de Bardeo Perimetral y Muros de Contención mayores a 20 metros lineales.

- Hasta de 2.50 m. de altura \$ 10.40 ml.
- Mayores de 2.50 a 5.00 m. de altura \$ 18.72 ml.
- Mayores de 5.00 m. de altura \$ 23.92 ml.

Muro de Contención cualquiera sea su longitud

- Hasta de 2.00 m. de altura \$ 25.00 ml.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

- Mayores de 2.00 a 5.00 m. de altura \$50.00 ml.
- Mayores de 5.00 de altura \$75.00 ml.

Art. 63 fracción XI

Factibilidad de licencia de construcción, revisión y análisis de prototipo de vivienda

- De cualquier superficie de construcción \$408.70 por prototipo.

Art. 64 fracción XII

Permiso por ocupar la vía pública con material de construcción (no escombro)

- Desde preliminares hasta la terminación de obra negra \$350.00

Art. 64 fracción VI

Nota 1: Cualquier caso no especificado se cobrara el 1.5% en base al presupuesto de los trabajos a realizar.

Nota 2: Las personas con discapacidad, mayores de 60 años, pensionados o jubilados que se identifiquen y acrediten propiedad gozaran de un 50% de descuento en el costo total de acuerdo a la **Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.**

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 2 a 3 días hábiles

Vigencia del Trámite o Servicio:

- 1 año de 61 m² al 301 m²
- 2 años de 302 m² s 1000 m²
- 3 años de más de 1001 m²

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Depto. de Licencias de Construcción

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): 910-10-10 Ext. 3033 y 3037 y 3038

Correo electrónico: Israel.sanchez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.-Formato de solicitud de licencia de construcción firmada por el/la propietario/a, el/la perito/a responsable de obra y, de requerirse, los/las peritos/as especializados, en su caso (ver comentarios)	1	
2.-Bitácora de obra firmada por el/la propietario/a, por el/la perito/a responsable de obra y, de requerirse, por los/las peritos/as especializados/as, en su caso	1	
3.-Credencial del/la perito/a responsable de obra y del/la perito/a especializado/a, en su caso	1	
4.- Recibo de agua, contrato de agua o factibilidad de CCAPAMA del predio a construir		1
5.-Constancia de propiedad (copia de escrituras notariadas, constancia de propiedad avalada por el/la notario/a o contrato de compra-venta notariado)		1
6.-Recibo del pago al corriente, del impuesto a la propiedad raíz		1
7.-Boleta del número oficial		1

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

8.-Identificación oficial del/la propietario/a (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cedula profesional, licencia de manejo).		1
9.-Juegos de planos arquitectónicos con red sanitaria, firmados en original por el/la propietario/a, por el/la perito/a responsable de obra y, de requerirse, por los/las peritos/as especializados/as, en su caso.	4	
10.-Juegos de memoria de cálculo firmados en original por el/la perito/as responsable de obra	2	
Superficie Mayor a 350 m2		
11.-Superficie mayor a 350 m ² construidos, juegos de planos estructurales firmados por el/la perito/a responsable de obra	2	
12.- En caso de que la obra se encuentre dentro del Centro Histórico o colinde con monumento histórico: Autorización del INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia)	1	
13.- En caso de estar en condominio: Autorización de Asamblea General de Condóminos con oficio y planos con sello y firma.	1	
14.- En área rural: Presentar copia de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística autorizada		1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Solicitud de Licencia de Construcción.

COMENTARIOS

- Cuando se trate de construcción de casas en serie o prototipos de viviendas cuya escritura o licencia ampare más de 50 casas además de los requisitos antes mencionados, **se requiere responsiva de el/la perito/a especializado en diseño arquitectónico y el/la perito/a especializado en instalaciones eléctricas, así como factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado.**
- En zonas donde existen fallas geológicas se **debe contar con proyecto avalado por los/las peritos/as especialistas en Estructuras, Geología, Geofísica y Mecánica de Suelos.**

POLITICA

- No se autoriza ninguna licencia de construcción en terrenos con asentamientos humanos irregulares.
- En caso de que el predio este afectado por grieta o falla geológica deberán recabar dictamen de peritos/as especializados en estructura o mecánica de suelos.
- En caso de que la obra o finca se encuentre dentro del perímetro del centro histórico, sea o colinde con monumento histórico se requiere autorización de I. N. A. H. (Instituto Nacional de Antropología e Historia).

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente).
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año (vigente).

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano



El corazón de México

H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para Estado de Aguascalientes (vigente).

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.